

Mi S. mo. Sr. D. Salvador de Guadalupe
del Com. de Ind. y Contador Gen. de Mexico en
Carta de 17 de este mes, y Nota que incluye Co-
pia medice lo sig.^{te}

Mi S. mo. Por los Testimonios q
me han dirigido las Jun. de varios Pueblos
de la Intend. de N. S. han remittido los cargos
de la asuma Relac. contra los Corapidores, y
Alc. Mayores que en ella se citan; y respecto
de que la Ayuntam. han sido dispensados de la
R. oñ. de C. M. de 24 de Nov. de 1766, que se
les comunico en tiempo, ellos mismos se han hecho
recor de esta Ley, en que se les constituye respon-
sables de las cantidades que causasen lo
Cortos y Alc. Mayores por el mas tiempo de
siete años que existan estos empleos, no solo por
aver dispensado las fiors. que allí se mandan
dar a los tales; sino, por la falta de cumplim.
con la remision de los Testimonios, que remiten
aver cubiertos en la forma que en aquella R.
oñ. se prescribiere, por todo lo qual se serviran
V. S. executar, y apremiar a los Ayuntam. corpu-
sados en dha Relac. a que paguen las cantidades
que contiene, sin excusa, condeñados el termino